

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.184 DE 2014

(Junio 25)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.16 de Diciembre 27 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2014 fue aprobado mediante Acuerdo No.13 de Diciembre 02 de 2013 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.026 de diciembre 20 de 2013.

Que mediante Resolución No.370 de diciembre 23 de 2013, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2013, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.908** de junio 11 de 2014, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es para el desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva, salud mental, enfermedades no transmisibles (asociadas a riesgo cardiovascular – enfermedad renal crónica), salud oral y nutrición, todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva; por valor del contrato de **\$649.582.500,00**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.909** de junio 11 de 2014, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es para el desarrollo de actividades de respuesta y atención inmediata mediante el Transporte Asistencial Básico (TAB) de los eventos constitutivos de emergencias originadas en las festividades tradicionales de mitad de año y las situaciones de interés en salud pública a cargo de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva; por valor del contrato de **\$14.000.000,00**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

Que el Señor Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, a realizarse en la fecha de junio de 25 de 2014, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en virtud de lo aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Seiscientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Pesos (\$663.582.500,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	TIPO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES		
11	INGRESOS DE EXPLOTACION		
1117	OTRAS ENTIDADES		
111701	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	18 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	618.650.00.00
111701	OTRAS ENTIDADES PAB	01 INGRESOS CORRIENTES	44.932.500.00
	TOTAL ADICION		\$ 663.582.500.00



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma **Seiscientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Pesos (\$663.582.500,00)**, distribuidos así:

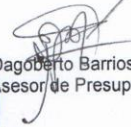
CODIGO	NOMBRE	RECURSO	VALOR
1	GASTOS DE PESONAL		
102	GASTOS DE OPERACIÓN		
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1020202	HONORARIOS – PLAN DE INTERVECIONES COLECTIVAS - PIC	18 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	302.750.000.00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS- PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC	18 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	257.800.000.00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	01 RECURSOS PROPIOS	44.932.500.00
4	GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS		
42	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		
42002	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIARIOS		
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS- PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC	18 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	58.100.000.00
	TOTAL ADICION		\$ 663.582.500.00

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014)


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


Proyecto Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

CERTIFICA:

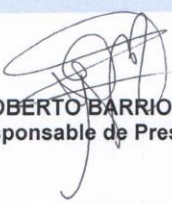
Que los Contratos Interadministrativos que a continuación se relacionan no han sido adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina:

1.- Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.908 de junio 11 de 2014, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es para el desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva, salud mental, enfermedades no transmisibles (asociadas a riesgo cardiovascular – enfermedad renal crónica), salud oral y nutrición, todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva; por valor del contrato de **\$649.582.500,00**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

2.- Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.909 de junio 11 de 2014, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es para el desarrollo de actividades de respuesta y atención inmediata mediante el Transporte Asistencial Básico (TAB) de los eventos constitutivos de emergencias originadas en las festividades tradicionales de mitad de año y las situaciones de interés en salud pública a cargo de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva; por valor del contrato de **\$14.000.000,00**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos de cada uno de los convenios antes relacionados.

Para constancia se firma, a los veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014).


DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Responsable de Presupuesto



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva